REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co

Bogotá D.C., 09 DIC. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00046 00

C Con estribo en los dispuesto en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º del artículo 42 de nuestra normatividad procesal civil, por secretaria ofíciese a la Registraduria Nacional del Estado Civil y a la superintendencia de Notariado y Registro, para que en el menor tiempo posible se sirva remitir con destino a este despacho y para presente asunto, **CERTIFICACIÓN** de vigencia de la cedula de ciudadanía de las personas que se relacionan a continuación:

Nombre.	Cedula.	Calidad.
JAIME NIETO CANO.	N/R	Demandado.
ALBERTO HERRERA.	N/R	Demandado.

Lo anterior a fin de constatar si al interior de tales documentos se encuentra inscrita nota de deceso.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

142

10 DIC. 2020

L Secretari,

YARA.